ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 7051/2017

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

ANDE – BIRF N° 1260/2016

ID – 316523

Adquisición de Cables, Accesorios y Equipos para Distribución

PROVEEDOR: INDUSTRIA PARAGUAYA DE COBRE S.A.

LOTE 3

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF)

2017

Contrato N° 7051/2017

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado en:

Fecha 04 DIC. 2017

ENTRE

(1) La Administración Nacional de Electricidad (ANDE), ente autárquico regida por Ley N° 966 del 12 de agosto de 1.964 de la República del Paraguay y físicamente ubicada en la Avda. España N° 1.268 c/ Padre Cardozo, Asunción, Capital de la República del Paraguay (en adelante denominado "el Comprador") y,

(2) INDUSTRIA PARAGUAYA DE COBRE S.A., una corporación incorporada bajo las leyes de Paraguay, físicamente ubicada en Madame Lynch esq. Bernardino Caballero, Fernando de la Mora, Paraguay (en adelante denominado "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, para Adquisición de Cables, Accesorios y Equipos para Distribución y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por un monto total de ₲ 1.847.333.912,96 (guaraníes un mil ochocientos cuarenta y siete millones trescientos treinta y tres mil novecientos doce, con 96/100), IVA incluido, según el siguiente detalle:

Lote 3:

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad Física	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total por Artículo ₲ (IVA incluido)
1	Cable de Al preesamblado de 3 x 70 + 1 x 50 mm2, BT	35.000	Metro	19.356	677.460.000
2	Cable de Al preesamblado de 3 x 50 + 1 x 50 mm2, BT	14.000	Metro	16.668	233.352.000
3	Cable de Al preesamblado de 2 x 16 mm2, BT	245.000	Metro	2.603	637.735.000
4	Cable de Al preesamblado de 4 x 25 mm2, BT	20.000	Metro	8.454	169.080.000
5	Cable Cu desnudo de 25 mm2	3.500	Metro	9.165	32.077.500
Precio de la oferta (IVA incluido)					**1.749.704.500**
Otros ajustes					**88.754.011,33**
Adjudicación propuesta (IVA incluido)					**1.847.333.912,96**

Ind. Paraguaya de Cobre S.A.
YUNZO UGAGAVIA FERREIRA

Ing. Conrado L. Von Streber
DD/CS
Jefe

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.

2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

   (a) Este Convenio de Contrato;

   (b) Las Condiciones Especiales del Contrato

   (c) Las Condiciones Generales del Contrato;

   (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);

   (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

   (f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva Notificación;

   (g) Adendas N°s 1, 2, 3 y 4.

   (h) Comunicación Aclaratoria N°s 1 y N° 2.

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ind. Paraguaya de Cobre S.A
YUNZO UDAGAWA FERREIRA

Ing. Conrado L. Von Streber
DDICS
Jefe

6. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será contemplado dentro del "Proyecto de Fortalecimiento del Sector de la Energía" convenio de Préstamo BIRF N° 7994 - PY, otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), previsto en el rubro 20080.533 – 05 – 20/30 – 402/001 – 2017/00324/00325/23058/23061/23062/23064/23065/23066 del Presupuesto del Programa: Inversiones Energéticas, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 526/2017 de fecha 14 de noviembre de 2017.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 3 (tres) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en el día, mes y año antes indicados.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Yunzo Miguel Udagawa Ferreira
C.I. N° 931.739
INDUSTRIA PARAGUAYA DE COBRE S.A.
RUC: 80001881-8

Ind. Paraguaya de Cobre S.A.
.....
YUNZO UDAGAWA FERREIRA

Ing. Conrado L. Von Streber
DD/CS
Jefe

Ing. Jorge Gamarra
Director de Distribución

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General